

Estimados socios,

El 17 de enero de 2017, de acuerdo con el calendario previsto, se celebró una reunión del comité ejecutivo, en el que se debatieron las siguientes cuestiones y se adoptaron los acuerdos que figuran a continuación:

- Se informó por el director general de la ejecución de los acuerdos adoptados en la última reunión.
  
- Se acordó la incorporación a la asociación de las siguientes fundaciones:
  - Fundación Inclusive (Madrid).
  - Fundación Peñasanta (Madrid).
  - Fundación para la Investigación con Células Madre Uterinas (Gijón).
  - Fundación Osborne (Madrid).
  
- Se tomó razón de la solicitud y consiguiente baja en la asociación de las siguientes fundaciones:
  - Fundación para la Promoción de Estudios Financieros.
  - Fundación Diego de Sagredo.
  - Fundación Fuertes.
  - Fundación Energía Solidaria.
  - Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura.
  - Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales.
  - Fundación Universidad de Huelva.
  - Fundación Hispania Música.
  - Fundación AFICAVI del fomento de la actividad física para mejorar la calidad de vida.
  - Fundación Tengo Hogar.

- Fundación Aptiva.
- Fundación MVISION.
- Fundación Focus-Abengoa.
- Fundació Pere Tarrés.
- Fundación Bureau Veritas.
- Fundación Hospital de San Antonio.
- Fundación Canadd Internacional.
- Fundación Altadis.
- Fundación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Fundación Salud y Persona.
- Fundación Eduardo Punset, Redes para la Comprensión Pública de la Ciencia.
- Fundación Instituto para la Integración Social.
- Fundación Observatorio Ambiental Granadilla.
- Fundación Bartolomé March Servera.
- Fundación Empresa Universidad de Navarra.
- Fundación Más que Derecho.
- Fundación Másfamilia.
- Fundación Mediterránea Empresa Universidad de Almería.
- Fundación Santa María de Albarracín.
- Fundación Universidad de Oviedo.
- Fundación Educarte.
- Fundación Arcilla.
- Fundación Jóvenes Empresarios.
- Fundación Grupo Develop.
- Fundación Hullera Vasco-Leonesa.
- Fundación para el Desarrollo de la Oncología.
- Fundación Dolores Sopeña.
- Fundación Empresa Universidad de Alicante de la Comunidad Valenciana.
- Fundación para la Defensa de la Vida.
- Fundación Castellano-Leonesa para la Tutela de Personas Mayores.

- Fundación Biogen Idec.
  - Fundación Endeavor España.
  - Fundación Patio Herreriano.
  - Fundación Psico-Ballet Maite León.
  - Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla.
  - Fundación Ecolec.
  - Fundación Servipoli de la Comunitat Valenciana.
  - Fundación Dales la Palabra.
  - Fundación Comunidad Valenciana Fortuny i Albors.
  - Fundación José Luis del Amo-Centro Internacional de Documentación, Investigación y Desarrollo del Atletismo.
  - Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide.
- El director general informó al comité sobre las fundaciones que han causado baja en enero de 2017 (hasta el día 13): i) por impago de cuotas de años anteriores (12 fundaciones); ii) voluntariamente, habiéndolo solicitado antes de 31 de diciembre de 2016 (20 fundaciones); y iii) voluntariamente, habiéndolo solicitado después de 1 de enero de 2017 (20 fundaciones). Estas mismas cifras en enero de 2016 fueron: i) por impago de cuota de años anteriores (15 fundaciones); ii) voluntariamente, habiéndolo solicitado antes de 31 de diciembre de 2015 (5 fundaciones); y iii) voluntariamente, habiéndolo solicitado después de 1 de enero de 2016 (17 fundaciones).
- El director general dio cuenta al comité ejecutivo de la previsión de cierre del ejercicio que, a la espera del cierre del mes de diciembre, asciende a 30.000 euros.
- El director del INAEF informó al comité de la evolución de los estudios sobre el sector fundacional que están en elaboración: i) se ha publicado el nuevo estudio sobre los atributos fundamentales del sector fundacional (2008 – 2014); ii) se recibirán próximamente el estudio

sobre los patronatos de las fundaciones españolas y la encuesta de percepción del sector fundacional.

- El comité tomó razón del informe definitivo de Uría Abogados sobre determinadas cuestiones relativas al proceso de admisión de fundaciones en la asociación y otras cuestiones conexas. Se acordó implantar los cambios recomendados en el informe relativos a la documentación exigible en la solicitud de adhesión para el cumplimiento de la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

**Asociación Española de Fundaciones**

**17 de enero de 2017**